

DECRETO ALCALDICIO N° 1545

FECHA: **06 SET. 2022**

VISTOS:

1. La actividad "XX Encuentro Nacional de Cueca Chilota".
2. La ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
3. La ley N° 1 8.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
4. El decreto alcaldicio N°1.620 del 14 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
5. El decreto alcaldicio N° 839, del 28 de Junio de 2021, que válida el fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama al Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El decreto alcaldicio N° 1.001 del 04 de abril de 2019, que nombra Director Titular para la Dirección de Control.
7. El decreto alcaldicio N° 848 del 01 de julio de 2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
8. El decreto alcaldicio N° 843 del 01 de julio de 2021, que nombra Administrador Municipal.
9. El decreto alcaldicio N° 861 del 06 de julio de 2021, que delega firma al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de adquirir alimentación, premios, insumos y otros necesarios para la correcta ejecución de la actividad antes citada.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, Actividad “XX Encuentro Nacional de Cueca Chilota”, a realizarse el domingo 23 de octubre de 2022 en Fresia.

2° ADQUIÉRASE, A través del Departamento de Adquisiciones los alimentos, premios, insumos, y otros materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta 22.01.001-SP6 para alimentación y cuenta 24.01.008-SP6 para premios y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

LES/RGB/HAC/MRD/BBS/ERV/grb